



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-CDSMF.

San Miguel de El Faique, 14 febrero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESION ORDINARIA N° 003-2023, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano "El Peruano" con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, el artículo II T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, numeral 26 del artículo 9° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Concejo Municipal prescribe que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que mediante **Solicitud S/N**, de fecha 26 de enero del 2023, el alcalde del de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado del Higuerón solicita el apoyo con 500 sacos y 2 roys de plástico para mantenimiento de carreteras y apoyo a viviendas damnificadas ante las lluvias presentadas.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y con el voto **UNANIMIDAD** del pleno de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta se;

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR apoyo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado El Higueron, con **APOYO DE 300 SACOS** para mantenimiento de carreteras.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal y demás áreas que tengan injerencia en el presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General Notificar el presente acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a Subgerencia de Informática y Estadística publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (<https://munifaique.com/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374